



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Viernes 23 de agosto de 1985

Núm. 202

**18221** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abelardo Segura Ruiz.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de mayo de 1985, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 252/1984, promovido por don Abelardo Segura Ruiz, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto deducido por don Abelardo Segura Ruiz, contra Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 20 de diciembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición, formulado contra otra Resolución de la propia Subsecretaría de 30 de julio de 1983, que no autorizó la compatibilidad en el puesto de trabajo del actor, y la actividad privada, por cuenta propia, de Abogado en ejercicio, al ser ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas, absolviendo a la Administración demandada; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**18222** *RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Abel Valentin Morales Sanfiel.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 1985, por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo número 181/1984, promovido por don Abel Valentin Morales Sanfiel, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por la representación de don Abel Valentin Morales Sanfiel, contra Resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a que se contrae la litis, la que anulamos por contraria a derecho, debiendo dictarse otra en la que se pronuncie sobre la compatibilidad entre el puesto de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo y la actividad privada de Asesor Fiscal y Subagente de Seguros, desestimando el resto de las pretensiones de la demanda; sin especial imposición de costas a ninguna de las partes.»

Madrid, 15 de julio de 1985.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**18223** *RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.023 la bota de seguridad modelo 514, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Morata de Jalón (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota, con arreglo a lo prevenido en la

Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 514, clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», con domicilio en Morata de Jalón (Zaragoza), camino del Cementerio, s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. homol. 2.023, 18 de julio de 1985; bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Director general, P. A. (artículo 17, Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.

**18224** *RESOLUCION de 18 de julio de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.025 la bota de seguridad modelo 515-III, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», de Morata de Jalón (Zaragoza).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la referida bota, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad modelo 515-III, clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Vicon, Sociedad Limitada», con domicilio en Morata de Jalón (Zaragoza), camino del Cementerio, s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. homol. 2.025, 18 de julio de 1985; bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzados de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 18 de julio de 1985.—El Director general, P. A. (artículo 17, Real Decreto 530/1985, de 8 de abril), el Subdirector general para la Negociación Colectiva y Condiciones de Trabajo, Francisco González de Lena.